INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 03	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	S.A.M.C 017-819-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2025
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONEXIONES LOGISTIKAS SAS Nit 901687302-6 persona jurídica representada legalmente por Jhon James Álvarez Valencia identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.773.672
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2026 se estima en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIOENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($394.978.881) Moneda Corriente, identifican el CDP 62051 y RP 73638 del 2025. por valor de $59.700.000 y el CDP 70173 y RP 80028 DEL 2026 POR VALOR $335.278.881
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($35.907.171)
FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 NOVIEMBRE DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO Jefe de Oficina de Talento Humano

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de 01 vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor Alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.	1. Se garantizó el servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x2 o 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde y los funcionarios que requieran realizar	**En Ejecución**
2. Garantizar la prestación del servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo	2. Se garantizó el servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta doble cabina con	**En Ejecución**

camioneta doble cabina con platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.	platón 4X4 con capacidad para 5 personas, para el transporte del alcalde y los funcionarios que requieran realizar desplazamientos en razón de sus funciones.	
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	3. Se asumieron los gastos que implica el desarrollo del contrato.	**En Ejecución**
4. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Municipio lo requiera, en las cantidades y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	4. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.	**En Ejecución**
5. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.	5. El servicio se prestó sin conductor.	**En Ejecución**
6.En caso de que los vehículos objeto de alquiler sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Municipio otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.	6. Durante el mes de abril no se presentaron inconvenientes con los vehículos objeto del contrato.	**En Ejecución**
7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato	7. Los vehículos se encuentran funcionando en óptimas condiciones.	**En Ejecución**

	y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.		
	8. El contratista deberá informar con antelación al Supervisor designado por el Municipio, el vehículo que saldrá a mantenimiento programado.	8. En el mes de abril no se programaron mantenimientos para los vehículos.	**En Ejecución**
	9. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se realiza el mantenimiento respectivo.	9. En el mes de abril no se programaron mantenimientos para los vehículos.	**En Ejecución**
	10. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Municipio y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.	10. El señor JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA es la persona designada por CONEXIONES LOGISTICAS SAS, para atender los requerimientos que surjan con relación al desarrollo del contrato.	**En Ejecución**
	11. Los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	11. Los vehículos que se encuentran a disposición de la alcaldía de Chinchiná cuentan con el respectivo equipo de carretera.	**En Ejecución**
	12. El contratista deberá tener a disposición del Municipio los vehículos alquilados, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).	12. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.	**En Ejecución**
	13. Tener la documentación al día	13. Los vehículos cuentan con toda la	**En Ejecución**

	de los vehículos; Licencia de tránsito del vehículo designado para la prestación del servicio, certificado de Revisión Tecno-mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT y demás documentos legales requeridos.	documentación al día incluida la póliza todo riesgo.	
	14. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo, la cual ampere los siguientes riesgos: Las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.	14. Los vehículos cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.	**En Ejecución**
	15. El Municipio no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.		**En Ejecución**
	16. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad		**En Ejecución**

previamente indicada.		

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$ 65.829.814**	
Pago N° 2	**$ 35.907.171**	
Pago N° 3	**$ 35.907.171**	
TOTAL EJECUTADO		**$ 137.644.156**
SALDO POR EJECUTAR		**$ 257.334.725**

1. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social
El supervisor del contrato da fe que la empresa CONEXIONES LOGISTIKAS SAS está a paz y salvo en el pago de parafiscales, correspondiente al mes de abril de 2026.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de abril 2026.

SUPERVISOR **MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO** **C.C 52.805.172** **JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO**	**CONTRATISTA** **CONEXIONES LOGISTIKAS SAS nit 901687302-6 representante legal C.C JHON JAMES ÁLVAREZ VALENCIA** **C.C 1.053.773.672**